



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Traslado No. 187

Fecha: **18 DE DICIEMBRE DE 2018**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2015-00400-00	EJECUTIVO	ROSA MERCEDES GONZALEZ ROSADO	COLPENSIONES	18/DICIEMBRE/2018	11/ENERO/2019

CONSTANCIA: DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de la Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA